



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

ANUNCIO. Apertura de nuevo plazo de presentación de candidaturas al Consejo Municipal de Igualdad del Ayuntamiento de Oviedo.

En el BOPA n.º 37 de 24 de febrero de 2020, se publicó el anuncio de la apertura del plazo de presentación de candidaturas para formar parte del Consejo Municipal de Igualdad, concediendo para ello un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de dicho anuncio. A tal efecto, el plazo de presentación de candidaturas abarcaba del 25 de febrero al 24 de marzo de 2020.

No obstante lo anterior; el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su disposición adicional Tercera, estableció la suspensión de los términos y plazos administrativos desde esa misma fecha, señalando que el cómputo de dichos plazos se reanuda en el momento en que perdiese vigencia el Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

A estos efectos, el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma (BOE de 23/05/2020), prevé, con efectos desde el 1 de junio, el levantamiento de la suspensión de plazos administrativos establecida en la disposición adicional 3.ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, de manera que el cómputo de los plazos suspendidos desde el 14 de marzo de 2020 se reanuda por los días restantes en cada caso.

En el caso de las solicitudes para formar parte del Consejo de Igualdad, había que añadir 11 días, que son lo que transcurrieron desde el 14 al 24 de marzo, por lo que el plazo para presentar las solicitudes para formar parte del Consejo finalizó el 11 de junio.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta que la suspensión de los plazos administrativos acordada por el Real Decreto 465/2020, de 14 de marzo pudo haber afectado al normal proceso de presentación de solicitudes y con el fin de conseguir la máxima representación y pluralidad del tejido asociativo, se abre un nuevo plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que las Entidades interesadas en formar parte del Consejo Municipal de Igualdad, puedan solicitarlo.

Los requisitos y documentación que debe presentarse junto con la solicitud se recogen en el anuncio publicado en el BOPA n.º 37 de 24 de febrero de 2020.

En Oviedo, a 15 de junio de 2020.—La Concejala Delegada de Políticas Sociales.—Cód. 2020-04451.